



NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA LA PRÁCTICA EN ECOLOGÍA INTERNACIONAL

1. La práctica en ecología internacional corresponde las prácticas I y II cuyos objetivos se encuentran en los programas correspondientes a dichos cursos. La Práctica en Ecología Internacional, se hace en el seno de una de las instituciones socias del programa (Art. 23 RMEI), elegida por el o la estudiante en el segundo cuatrimestre, a través de los proyectos enviados para su oferta.
2. Cada estudiante debe elegir tres proyectos en orden de preferencia entre los ofertados por los socios. Esta elección se hace de acuerdo con el perfil profesional y el interés del estudiante, pero sobre todo considerando sus capacidades y habilidades probadas. Al elegir un proyecto cada estudiante debe cumplir con los requisitos mínimos especificados en los proyectos ofertados, como son el dominio de un idioma, certificaciones (por ejemplo, buceo) o habilidades (por ejemplo análisis de SIG, estadística) de lo contrario deberá justificar cómo los va a adquirir antes de la llegada al sitio de práctica. Para la asignación del proyecto, quien coordina el programa, evaluará la elección realizada por cada estudiante y con base en lo arriba descrito, asignará el proyecto de acuerdo al orden de prioridad de la elección, dando preferencia a las opciones uno y dos.
3. Previo a la salida al sitio de la práctica, repetición estudiante debe cumplir con lo determinado en las Normas de Procedimiento Relativas a la Seguridad en el Posgrado además; el director o directora habrá recibido y evaluado la <<Propuesta de proyecto en Ecología Internacional>>.
4. El o la estudiante, deberá enviar al supervisor o supervisora local (marcando copia del correo a la persona coordina la maestría) la propuesta de proyecto y el formulario de aceptación, en éste último se enuncian las responsabilidades que recíprocamente se adquieren durante el periodo de la práctica en ecología internacional (Anexo 12).
5. El formulario de aceptación firmado por el supervisor o supervisora local, deberá ser enviado por cada estudiante a quien coordine la maestría, en la fecha indicada en el calendario de actividades. En caso que la supervisora o supervisor local no acepte la propuesta del proyecto, el o la estudiante deberá hacer las modificaciones sugeridas por quien supervise la práctica.
6. Durante la práctica en ecología internacional, la persona que propuso el proyecto actuará como supervisor o supervisora local, ésta persona deberá leer, comentar y aprobar los informes I y II (Art. 27 RMEI); sólo así el o la estudiante podrá enviarlo al director o directora para su evaluación.
7. La <<Práctica I en ecología internacional>> marca el principio de la práctica en el extranjero. La fecha de la primera reunión entre la supervisora o el supervisor local y el



- o la estudiante, en el sitio de la práctica, constituye la fecha oficial de comienzo de la práctica internacional, la cual tiene una duración mínima de 4 meses y máxima de 6 meses en conjunto. Si por alguna situación extraordinaria requiere salir del sitio de práctica, deberá apegarse a lo señalado en las Normas de Procedimiento Relativas a la Seguridad en el Posgrado; los períodos en que se encuentre fuera del sitio de práctica, no forman parte de la duración oficial de la misma.
8. La duración mínima de la práctica I es de dos meses. Cada estudiante deberá entregar un informe de práctica en el periodo establecido en el calendario de actividades, el cual deberá escribirse en español y en el idioma del supervisor o supervisora local.
 9. Una vez que el supervisor o supervisora local haya leído, comentado y aprobado (mediante firma) el informe I, y después de haber atendido los cambios (si los hubiese) según los comentarios recibidos, el o la estudiante enviará el informe a su director o directora para su evaluación (con copia a la persona que coordine el programa) en formato digital en el periodo señalado en el calendario de actividades.
 10. La << Práctica II en ecología internacional >>, tiene una duración mínima de dos meses, se hace al concluir la práctica I, en el seno de la misma institución socia; la práctica inicia oficialmente en la fecha que el director o directora recibe el informe de la práctica I. La práctica II finaliza con la entrega del informe correspondiente en una versión considerada como final por el supervisor o supervisora.
 11. El supervisor o supervisora deberá leer, comentar y aprobar el informe II. Una vez que el o la estudiante integre los comentarios recibidos y el supervisor o supervisora apruebe el documento mediante firma, deberá enviarlo a su director o directora (marcando copia del correo a la persona coordinadora del programa) en formato digital en el periodo programado en el calendario de actividades.
 12. Cada estudiante habrá de entregar la versión final del informe II, así como el conjunto de datos obtenidos, al supervisor o supervisora local y la institución socia antes de salir de manera definitiva del sitio de práctica. El informe final deberá entregarse en español y en el idioma del supervisor o supervisora local.
 13. Una vez que el o la estudiante haya concluido su práctica y cumplido con los requisitos expuestos en el punto 12 deberá regresar a ECOSUR y realizar una presentación pública del informe II, dicha presentación habrá de realizarse en el periodo indicado en el calendario de actividades.
 14. La presentación pública será evaluada por un académico o académica de ECOSUR por invitación de quien coordine la maestría. La evaluación se realiza según los criterios del anexo 13 y tendrá el valor señalado en el programa del curso <<Práctica II en ecología internacional>>.
 15. Los informes deberán cumplir con las Normas Editoriales para la presentación del Informe y la Tesina.

Actualizado en mayo de 2013

Actualizado por acuerdo del Comité de Docencia en mayo de 2019



**ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE PROYECTO EN ECOLOGÍA
INTERNACIONAL**

Anexo 12

Hoja 1/3

He leído el proyecto propuesto por:

Nombre de la o el estudiante

Sobre el tema

Título del trabajo

y me comprometo a supervisar este trabajo y a asumir las responsabilidades descritas en las páginas siguientes.

La propuesta no requiere ser modificada

Modificar según las anotaciones,
que envío

Nombre y firma del supervisor o supervisora local

Nombre de la institución a la que pertenece:

Fecha



Responsabilidades del supervisor local

1. Reunirse con el o la estudiante al iniciar su periodo de práctica para discutir el avance del proyecto, comunicarle sus comentarios sobre la propuesta de proyecto e iniciar la planificación del trabajo de campo.
2. Reunirse con regularidad con el o la estudiante, al menos una vez cada dos semanas, para asegurarse del avance de su proyecto.
3. Firmar y enviar el formulario de aceptación de la propuesta de proyecto, que constituye un compromiso de supervisión hacia el o la estudiante, y precisa la fecha oficial del inicio de la práctica.
4. Conceder al o la estudiante disponibilidad exclusiva durante las reuniones.
5. Asistir al o la estudiante en la resolución de problemas técnicos o logísticos relacionados con el proyecto de la práctica y evitar poner en riesgo su integridad física o moral.
6. Asesorar al o la estudiante en la literatura y en los recursos disponibles para llevar a cabo su proyecto.
7. Garantizar que el o la estudiante disponga de un lugar de trabajo adecuado y conforme a las prácticas habituales de la institución a la que pertenece el supervisor o supervisora.
8. Comentar y aprobar el calendario que el o la estudiante entrega al inicio del periodo de práctica.
9. Entregar al o la estudiante por escrito los comentarios sobre su informe I, a más tardar dos semanas después de haberlo recibido.
10. Contribuir al informe final del estudiante (informe II) proporcionándole comentarios por escrito sobre la versión preliminar del informe II, en una fecha establecida de común acuerdo y que permita al estudiante tomar en cuenta esos comentarios antes de la fecha oficial de la entrega en su versión final del informe II.
11. Informar a la persona que coordina el programa - por correo electrónico - la fecha exacta en la cual recibió el informe II en su versión final, puesto que ésta constituye la fecha oficial del fin de la práctica.
12. Enviar sus comentarios sobre los informes del estudiante a la persona que coordina el programa, en las fechas acordadas.
13. Reconocer la propiedad intelectual de la o el estudiante y mencionar su contribución en cualquier publicación del trabajo.

Firma supervisor(a)

Firma estudiante



Responsabilidades del estudiante

1. Reunirse con su supervisor (a) local al inicio del periodo de práctica para discutir del avance del proyecto, recibir comentarios sobre la propuesta de proyecto e iniciar la planificación del trabajo de campo.
2. Reunirse con su supervisor(a) local con regularidad, al menos una vez cada dos semanas, para presentarle el avance del proyecto de práctica.
3. Informar a su supervisor (a) local, por correo electrónico - con copia a la Coordinación de la Maestría- de cualquier ausencia del lugar sitio de práctica que sea mayor a dos días, especificando las fechas precisas y el lugar a donde viajará.
4. Demostrar iniciativa y autonomía durante el desarrollo del proyecto de práctica.
5. Dar prioridad al proyecto de práctica y mostrar profesionalismo en la entrega del mismo.
6. Establecer un calendario de trabajo realista, que deberá ser validado por el supervisor o supervisora local a más tardar tres semanas después del inicio de la práctica y adjuntarlo a su informe I.
7. En común acuerdo con el supervisor o supervisora local, elegir las fechas de entrega de los informes de tal manera que permitan integrar sus comentarios antes de remitirlos a posgrado, respetando las fechas fijadas por la Dirección de Posgrado para su evaluación.
8. Respetar las fechas límites fijadas por el supervisor o supervisora local y la Dirección de Posgrado.
9. Reconocer la propiedad intelectual del supervisor o supervisora local y mencionar su contribución en cualquier publicación del trabajo. En las publicaciones derivadas de la práctica, no se deberá utilizar ninguna información o dato proporcionados por el supervisor o supervisora local sin su consentimiento.
10. No salir del lugar de práctica sin antes de haber entregado la versión final del informe de práctica así como el conjunto de los datos obtenidos durante el proyecto, tanto en formato escrito como en formato electrónico.

Firma supervisor(a)

Firma estudiante



**EVALUACIÓN DE LA
PRESENTACIÓN PÚBLICA DE LA PRÁCTICA EN
ECOLOGÍA INTERNACIONAL**

Lugar y Fecha _____

Nombre de la persona evaluada _____

Título del proyecto _____

Instrucciones: Favor de evaluar la presentación, utilizando una escala de 0.0 a 10.0, en cada criterio

Presentación del proyecto y rigor científico

	Calificación	Comentarios
• El origen del proyecto está claramente planteado		
• La persona demuestra su comprensión de la importancia ecológica de su proyecto		
• El estado del conocimiento actual sobre el tema está presentado de forma exacta y breve		
• Los objetivos del proyecto son claros y precisos		
• Los métodos son apropiados para alcanzar los objetivos del proyecto		
• Los resultados son interpretados de manera adecuada destacando los resultados más importantes		
• La conclusión y las recomendaciones derivan lógicamente de los resultados		

Otros comentarios:



Presentación y precisión en el uso del lenguaje

	Calificación	Comentarios
• La estructura de la presentación facilita la comprensión del tema		
• La conjugación verbal en pasado de cada sección es apropiada		
• La calidad de los medios audiovisuales ayuda a la comprensión		
• La locución y la forma de expresarse del o la estudiante suscitan la atención del auditorio		
• El nivel de divulgación es adecuado para personas que no conocen ni el contexto ni el dominio científico		
• Los acrónimos, términos y detalles técnicos son bien explicados		

Otros comentarios:

Respuestas a las preguntas

-
- La persona contesta de forma clara a las preguntas del auditorio
-

Otros comentarios:

Calificación obtenida _____

Nombre y firma del evaluador o evaluadora